



SERNATUR
Región de Los Ríos

**OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA
DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL
PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS:
"HARDY HARRINSON CARDENAS
QUICHILLAO."**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135

Valdivia, 22 de marzo de 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA 266/47/2015 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región de Los Ríos, la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **APPLUS, LGAI CHILE SA**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de certificación de personas, bajo la norma técnica NCh ISO 17024:2013, "Evaluación de la Conformidad- Requisitos para los Organismos que realizan la Certificación de Personas" para el área de "Guías de Turismo", ante el Sistema Nacional de Acreditación del INN, hasta el 3 de agosto de 2019; se ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **HARDY HARRINSON CARDENAS QUICHILLAO, RUT: 12.750.854-2**, domiciliado en calle Artemio Oñate N.º 155, en la Comuna de La Unión, Región de Los Ríos, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase "Guía de Turismo en idioma español - Región de Los Ríos", bajo los requisitos de la norma técnica NCh 2961. Of2006, con fecha de otorgamiento 08 de febrero de 2018 y con vigencia hasta el 07 de febrero de 2022.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **HARDY HARRINSON CARDENAS QUICHILLAO, RUT: 12.750.854-2**, domiciliado en calle Artemio Oñate N.º 155, en la Comuna de La Unión, Región de Los Ríos, y se autoriza su uso hasta el 7 de febrero de 2022.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO BURGOS VASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
REGION DE LOS RIOS

PBV/lpm
Cc. Archivo
INTERESADO
Subdirección de Desarrollo